

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C. 21 ABR. 2022

EJECUTIVO de UNION DE PROFESIONALES
PARA LA CULTURA Y LA RECREACION, U.P.R.
ASOCIACION COOPERATIVA contra CARMEN
ELENA SANDOVAL JIMENEZ, JAVIER MENDEZ
MORALES, IVAN JOSE JIMENEZ PANQUEVA

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, dispone:

1º. Decretar la terminación del presente asunto por pago total de la obligación.

2º. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto; Oficiase previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

3º. A solicitud de la parte demandada, desglóse el documento que sirviera de base para la presente acción, con la constancia respectiva.

4º. Sin costas.

5º. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese lo solicitado, el Juzgado, dispone:

El Juez

1º. Decretar la terminación del presente asunto por pago total de la obligación.

GERMAN PEÑA BELTRAN

2º. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto; Oficiase previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 32 Hoy El Sr. 22 ABR. 2022 RUTH MARGARITA MIRANDA P.
--

GERMAN PEÑA BELTRAN